

GACETA MUNICIPAL



CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA 2025-2027

AÑO: I NUM.87

13 Diciembre 2025

Lic. José Guadalupe Gómez Hernández

Presidente Municipal Constitucional

 Temamatla

CONTENIDO

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA**

PRESENTACIÓN

A SUS HABITANTES, HACE SABER: QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I PARRAFO PRIMERO Y PARRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 122, FRACCIONES II. XII y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; QUIENES INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027. LIC. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.; C. CLAUDIA VENTURA VÁZQUEZ SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. LUZ MARÍA RAMOS MARÍN, SEGUNDA REGIDORA; C. JOSÉ MARIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, TERCER REGIDOR; LIC. TANIA QUINTERO OLIVEROS, CUARTA REGIDORA; C. VÍCTOR GRANADOS PONCE, QUINTO REGIDOR; C. FERNANDO AGUILAR VELÁZQUEZ, SEXTO REGIDOR; C. LORENZO VILLASANA SÁNCHEZ, SÉPTIMO REGIDOR, Y LIC. VERONICA MARÍA VENTURA MARES, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PUBLICAN LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO OFICIAL E INFORMATIVO DE ESTE GOBIERNO, QUE PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD CONTIENE Y DA CUENTA DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO,
LIC. VERÓNICA MARÍA VENTURA MARES, EN EJERCICIO DE SUS
FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 91 FRACCIÓN VIII Y XIII DE LA
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICO Y ORDENO
LA PUBLICACIÓN DE ESTA GACETA MUNICIPAL

CONSIDERANDO

QUE EN LA CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN SU PUNTO DE ACUERDO NÚMERO QUINTO, EL ÓRGANO COLEGIADO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, TUVO A BIEN APROBAR LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA

ACUERDO

PUNTO 5. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA

EL LIC. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EN USO DE LA PALABRA MANIFIESTA QUE EN ATENCIÓN AL OFICIO TEM/ED/221/2025-2027 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SIGNADO POR LA LIC. NORA GABRIELA RIVERA RAMOS; TITULAR DE LA JEFATURA DE EDUCACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 APARTADO 1 INCISO D, DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO; LOS ARTÍCULOS 1, 4 PÁRRAFO NOVENO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 17, 36, 37 FRACCIÓN V, 40, 42, 57 Y 116 FRACCIÓN XIX DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; EL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XXII, 21 FRACCIONES II Y V, 23 Y 41 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO SOLICITO LA APROBACIÓN DE ESTE PLENO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA.

POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SEA SOMETIDO A VOTACIÓN EL PRESENTE ACUERDO, SIENDO ÉSTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

LIC. VERÓNICA MARÍA VENTURA MARES

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA

PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA

Con fundamento en el artículo 29 apartado 1 inciso d, de la Convención sobre los Derechos del Niño; los artículos 1, 4 párrafo noveno y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 17, 36, 37 fracción V, 40, 42, 57 y 116 fracción XIX de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 5 fracción XXII, 21 fracciones II y V, 23 y 41 fracción XV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

Si tienes entre 9 y 17 años con máximo 11 meses de edad, te gusta trabajar en equipo, tienes ideas para mejorar la vida de las personas de tu edad y te gustaría defender tus derechos; la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Temamatla, te invita a formar parte del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes 2025-2027.

DEL OBJETO

El objeto de la presente Convocatoria es establecer las bases para el proceso de selección de dos niñas, dos niños, dos adolescentes mujeres y dos adolescentes hombres con la finalidad de contar con características de inclusión, igualdad, diversidad y paridad, para que formen parte como integrantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes.

¿SABES QUÉ ES UN CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SIPINNA?

Es un grupo donde representas a niñas, niños y adolescentes del municipio para:

- Opinar sobre lo que debe mejorar en tu municipio.
- Proponer ideas y proyectos nuevos que beneficien a niñas, niños y adolescentes.
- Ser una persona vocera de la niñez y adolescencias.
- Representar a tu municipio en eventos y otras actividades de participación.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

I - Vivir en el Municipio de Temamatla.

II - Tener entre 9 y 17 años con máximo 11 meses de edad.

III - Contar con el permiso de tu mamá, papá o tutor

IV - Tener una actitud de colaboración y de trabajo en equipo.

V - Tener interés en mejorar el entorno donde vives.

VI - Responsabilidad y compromiso para asistir mínimo al 80% de las sesiones presenciales o virtuales, acompañado por personas adultas: madre, padre y/o tutor

VII - En una carta, audio o video envía un mensaje con tus propias palabras e ideas, que respondan a las siguientes preguntas:

* ¿Quién eres?, ¿Cuántos años tienes?, ¿Dónde vives?

*Cuéntanos un problema del lugar donde vives y cómo lo resolverías: puede ser de tu calle, tu escuela, tu colonia o comunidad.

* ¿Por qué quieres formar parte del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA municipal?

* Para ti, ¿Cuál es el derecho humano más importante de las niñas, niños y adolescentes de tu municipio?

* ¿Qué te ves haciendo dentro de 5 años?

BASES.

PRIMERA. Los interesados deberán agregar al punto "VII" lo siguiente de manera física:

- a) Formulario de postulación (Se solicita a la Jefatura de Educación).
- b) Carta compromiso.
- c) Consentimiento informando de la participación de madres, padres o tutor del participante (Se solicita a la Jefatura de Educación).
- d) Consentimiento informando de participación de la niña, niño o adolescente (Se solicita a Jefatura de Educación).
- e) Identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor legal.
- f) Copia del comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses (agua, luz, teléfono).

SEGUNDA. La recepción de las postulaciones de las y los aspirantes se llevará a cabo a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 17 de diciembre del 2025 en la oficina de la Jefatura de Educación, dentro de Casa de Cultura, ubicada en plaza Hidalgo No 1 Temamatla, Estado de México, en un horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

TERCERA. La selección de los participantes se llevará a cabo por parte del comité, donde revisarán y evaluarán a los postulantes considerando, paridad de género, enfoque de derechos humanos y perspectiva de niñez y adolescencia.

La Secretaría Ejecutiva se pondrá en contacto por teléfono con la madre, padre o representante legal de las niñas, niños y adolescentes que sean seleccionadas o seleccionados como integrantes del Consejo Consultivo.

CUARTA. Una vez seleccionados los integrantes del Consejo Consultivo, se solicitará a través de la Secretaría del Ayuntamiento sea sometida dicha integración ante el H. Ayuntamiento de Temamatla para la emisión del acuerdo de cabildo correspondiente.

QUINTA. Despues de que sean aprobados por cabildo se emitirán los nombramientos honoríficos (por lo que no recibirán retribución o compensación alguna, por el desempeño de esta labor) a cada uno de los integrantes seleccionados.

SEXTA. De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los datos personales contenidos en los incisos a, b, c, d, e y f serán tratados con carácter de confidenciales.



GACETA MUNICIPAL

DIRECTORIO

Lic. José Guadalupe Gómez Hernández

Presidente Municipal de Temamatla

C. Claudia Ventura Vázquez Sánchez

Síndica Municipal

Lic. Azael López Chávez

Primer Regidor

Lic. Luz María Ramos Marín

Segunda Regidora

C. José Mario Martínez Sánchez

Tercer Regidor

Lic. Tania Quintero Oliveros

Cuarta Regidora

C. Víctor Ponce Granados

Quinto Regidor

C. Fernando Aguilar Velázquez

Sexto Regidor

C. Lorenzo Villanasa Sánchez

Séptimo Regidor



